

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
MUNICIPIO DE ANGOSTURA**

**ACTA DE FALLO PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS 3
(TRES) PERSONAS No. DIF-ANG-IR-2025-001.**

En la ciudad de Angostura, Cabecera de la Municipalidad del mismo nombre, en la sala de la Dirección del DIF ANGOSTURA, ubicada en el Domicilio calle Constitución y Patricio MCconegly s/n col. Centro, C.P. 81600, Angostura Sinaloa, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo para la Adquisición de 1 (UNA) camioneta para la atención y supervisión de proyectos sociales y brigadas comunitarias en todas las zonas del Municipio, de conformidad con el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, así como lo previsto en el numeral 3 apartado V de la convocatoria.

ORDEN DEL DIA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- INSTALACION DE LA SECCION POR LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ANGOSTURA, PREVIA COMPROBACION DE QUORUM LEGAL.
- 3.-ANALISIS Y DISCUSIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PRESENTADOS POR LOS LICITANTES INVITADOS A ESTE CONCURSO PARA DAR EL FALLO A LA LICITACION FOLIO DIF-ANG-IR-2025-001, MEDIANTE INVITACION A 3 PERSONAS CON COTIZACION POR ESCRITO EN SOBRE CERRADO.

4.- CLAUSURA DE LA SESION.

Aprobado en sus términos el ORDEN DEL DIA propuesto, se procedió a pasar lista de asistencia y al constatar que se encuentran presentes la mayoría de las integrantes de la "JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ANGOSTURA", una vez comprobado el quorum legal la C. PRESIDENTA de la JUNTA en mención, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen; quedando así desahogados los dos primeros puntos del orden del día.

Acto seguido se dio lectura a la solicitud con fecha del 07 de Enero de 2025, expedida por la C. INELVA SANCHEZ CASTRO (Subdirectora), en el cual viene solicitando a la JUNTA, la necesidad de 1 (una) Camioneta Doble Rodado Nueva para el Departamento de Despensas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Angostura; Departamento que a su vez toma tal petición para su autorización a la PRESIDENTA de la "JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ANGOSTURA" DEL ESTADO DE SINALOA".

Este departamento, a su vez toma tal petición para su autorización a través del procedimiento de cotización a cuando menos 3 (tres) proveedores a sobre cerrado, a la PRESIDENTA de la "JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ANGOSTURA" DEL ESTADO DE SINALOA" los cuales son, Torres Automotriz S.A. de C.V. con la propuesta por la cantidad de \$1,197,364.14 más el valor agregado \$191,578.26 con un total de \$1,388,942.40 con IVA incluido, Palmas Automotriz S.A. DE C.V. con la propuesta por la cantidad de \$1,232,758.62, más el valor Agregado \$197,241.38 con un total de \$1,430,000.00, Agencia Automotriz de los Mochis S.A. DE C.V. \$1,232,758.62, más el valor

Agregado \$197,241.38 con un total de \$1,430,000.00, Después de abrir los 3 (tres) sobres, de las propuestas de los Proveedores, Analizadas, comentadas y discutidas las tres cotizaciones con toda amplitud, resultó APROBADO POR UNANIMIDAD la emitida por Torres Automotriz S.A. de C.V., la cual corresponde a 1 (una), Camioneta Doble Rodado RAM 4000 4X2, TRANSMISION MANUAL, 5 VELOCIDADES, MOTOR 5.7 HEMI V8, POTENCIA 383 HP, TORQUE 400 LB, AIRE ACOMODACIONADO, Asignada al Departamento de Despensas del SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ANGOSTURA", Municipio de Angostura; por un total de \$ 1,197,364.14, (son: Un Millón Ciento Noventa y Siete Mil Trescientos Sesenta y Cuatro Pesos 14/100 m.n.) más el valor agregado \$191,578.26, (son: Ciento Noventa y Un Mil Quinientos Setenta y Ocho Pesos 26/100 m.n.) con un total de \$1,388,942.40, (son: Un Millón Trescientos Ochenta y Ocho Mil Novecientos Cuarenta y Dos Pesos 40/100 M.N.); ya que es la mejor propuesta y más conveniente para el SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ANGOSTURA", en cuanto a precio, calidad de servicio, garantía, oportunidad y entrega, ordenándose enviar como respuesta al promovente, un ejemplar del acta de esta sesión, a fin que le dé seguimiento a demás trámites que se requieran para la ejecución del proyecto.

No habiendo más asuntos que tratar, la C. PRESIDENTA de la "JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ANGOSTURA" DEL ESTADO DE SINALOA, procedió a declarar clausurada la sesión siendo las 10:05 horas A.M. de la fecha señalada al principio, de todo lo cual se levantó la presente acta circunstanciada, que previa lectura y ratificación, para su validez firman las que en ella intervinieron, al calce y al margen de la misma.

Se firma el Fallo por la Junta Directiva del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Angostura.

FIRMAS

M.C ANITA GUTIERREZ PALAZUELOS

PRESIDENTE

C. MAGDALENA VALLE URETA

SECRETARIA

M.C. ELIAS BARRIENTOS LIMAS

VOCAL

PROFR. MANUEL CEYCA CAMACHO

PRIMER VOCAL

M.C. JUAN CARLOS BARRAZA MORALES

SEGUNDO VOCAL

DRA. WENDY SANCHEZ NAVARRO

TERCER VOCAL

LIC. FLAVIO CAMARGO CORTEZ

COMISARIO